



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 05-06-55227.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 162/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por la que se solicita se conceda licencia extraordinaria por año sabático a la Ab. ROSA ELENA BOSIO (legajo 23102); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 19 y por el Sr. Decano de la citada Unidad Académica a fs. 28, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Resolución nro. 162/07 y, en consecuencia, otorgar licencia extraordinaria por año sabático a la Ab. ROSA ELENA BOSIO (legajo 23102) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (cód. 111) por concurso de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, desde el 1º de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008, como excepción a lo establecido por el art. 2º de la Ordenanza HCS 11/00.

ARTÍCULO 2.- La Ab. Bosio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.**

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

72